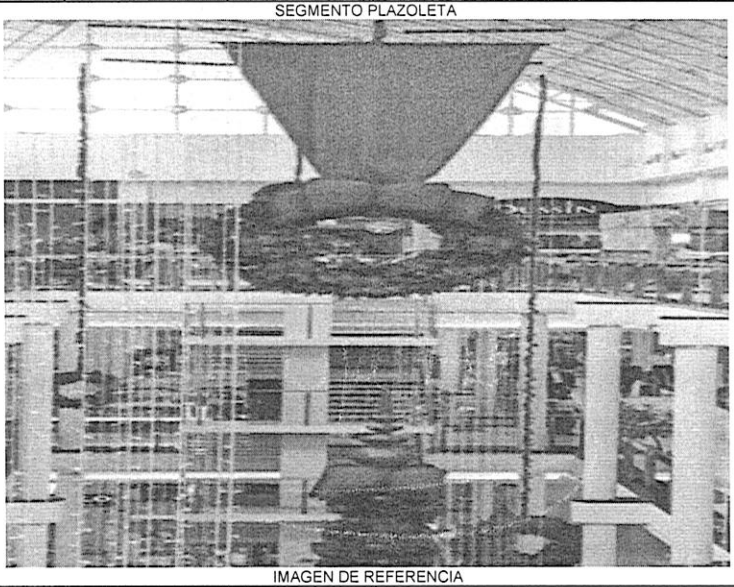
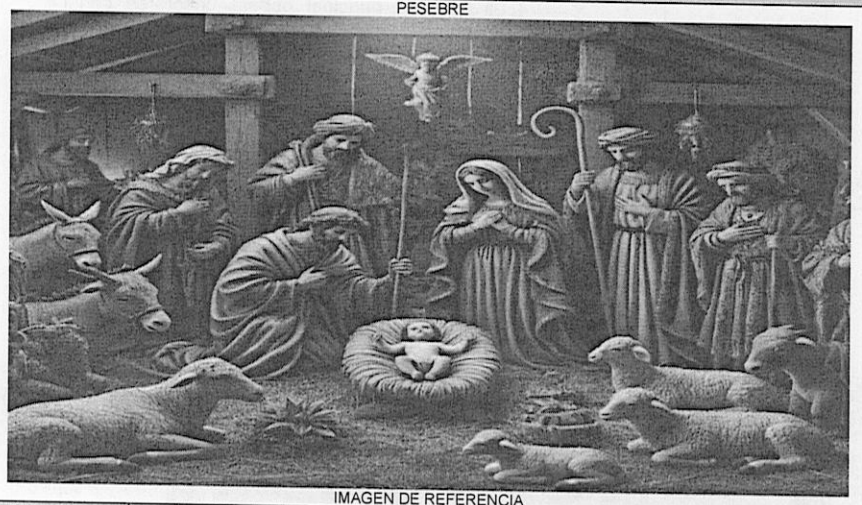
Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "X" si CUMPLE / NO CUMPLE.

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas, atendiendo los factores descritos a continuación:

ÁREAS A DECORAR						
ÍTEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	SEGMENTO ÁRBOL DE NAVIDAD  IMAGEN DE REFERENCIA					
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	ÁRBOL NAVIDEÑO	UNIDAD	1	**ÁRBOL CÓNICO** **MEDIDAS**: Altura: entre 10 y 12 metros. diámetro de base: entre 5 y 7 metros. **MATERIALES**: Estructura metálica en acero galvanizado entre 5 y 7 milímetros de diámetro, con refuerzo y uniones mediante pernos y tuercas del mismo material de la estructura. **Decoración**: deberá cubrir uniformemente la totalidad de la estructura con aproximadamente 2000 ramas de pino artificial para generar un aspecto realista y frondoso, color verde, en material PVC ignífugo, resistente a los rayos UV, para garantizar la vitalidad del color, en interiores y exteriores. Las ramas deberán estar fijadas a la estructura mediante abrazaderas plásticas de alta resistencia. Deberá tener entre 70 y 90 lazos navideños de aproximadamente 50 centímetros de largo, distribuidos de manera uniforme en el cuerpo		

				del árbol, en colores rojo y dorado, asegurados con ganchos de acero inoxidable. Estará decorado con luces led de bajo consumo y protección ip65, resistentes a la humedad y al polvo, entre 4000 y 5000 luces que serán distribuidas por secciones de manera uniforme en toda la estructura del árbol. En la punta del árbol se fijará una estrella de aproximadamente un (1) metro de diámetro, fabricada en acrílico transparente con luces led en la parte interna.		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	SEGMENTO PLAZOLETA  IMAGEN DE REFERENCIA					
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	PLAZOLETA PRINCIPAL	SEGMENTO	1	Instalación de aproximadamente entre 15000 y 20000 luces led tipo arroz de alta eficiencia con diseño estilo cascada, distribuidas en cien tiras de 12 metros aproximados de largo, colgadas de manera uniforme de manera horizontal con una distancia aproximada de tres metros entre tiras, desde los domos ubicados en el techo de la plazoleta principal, cubriendo de manera uniforme los domos. Además, los domos serán adornados con doce aros clásicos navideños, con medidas entre 80 y 100 centímetros de diámetro cada uno, fijados de manera segura a los domos o guayas transversales ubicados en el techo de la plazoleta principal, con una caída de 10 metros aproximados por medio de guayas de acero inoxidable, decorados con cinta terciopelo color rojo de un metro aproximado de ancho, distribuidos de manera uniforme entro los espacios lineales de las luces, cubiertos con ramas tupidas de pino artificial color verde con acabados realista, decorados de manera proporcional con esferas y lazos de cinta de colores rojo y dorado, y pequeñas luces led color cálido entrelazadas por las ramas de pino, mostrando elegancia y sobriedad.		

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
PESEBRE  IMAGEN DE REFERENCIA					
ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PESEBRE	SEGMENTO	1	Escena de 4 metros de ancho por tres metros de fondo, con forma de establo rústico en madera envejecida, que incluye los protagonistas del pesebre, elaborados en resina artesanal, de 40 centímetros cada figura, entre las cuales deberán estar mínimo las siguientes: • NIÑO JESÚS • VIRGEN MARÍA • SAN JOSÉ • TRES REYES MAGOS • UN ÁNGEL • DOS PASTORES • UN BUEY • UNA MULA • CUATRO OVEJAS • LAS ESTRELLA DE BELEN Adicionalmente, la escenografía deberá estar alusiva a la época, adornada con fuentes de agua eléctrica, con casas, heno y demás elementos que cubran la totalidad de la escena.		
ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ENTRADA PRINCIPAL  IMÁGEN DE REFERENCIA					

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
ENTRADA PRINCIPAL	SEGMENTO	1	La fachada principal deberá decorarse con aproximadamente 700 metros de manguera de luz led cálida con tres vías de iluminación, delineando los marcos de las columnas de la fachada, desde la parte alta, hasta la parte baja, en la parte del frente y la parte lateral. además, en la parte del frente se instalará un lazo decorativo alusivo a la navidad, color rojo, con altura proporcional de 11 metros. también, se instalarán seis estrellas colgantes de 70 a 90 centímetros de altura, en luz led cálida, de tres vías intermitentes, las cuales se distribuirán proporcionalmente a lo largo de la fachada de forma asimétrica, ancladas mediante guayas de acero desde la parte superior de la fachada.		

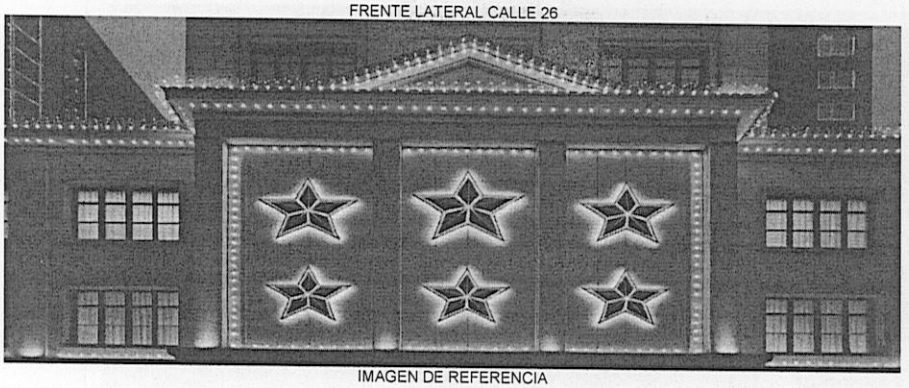
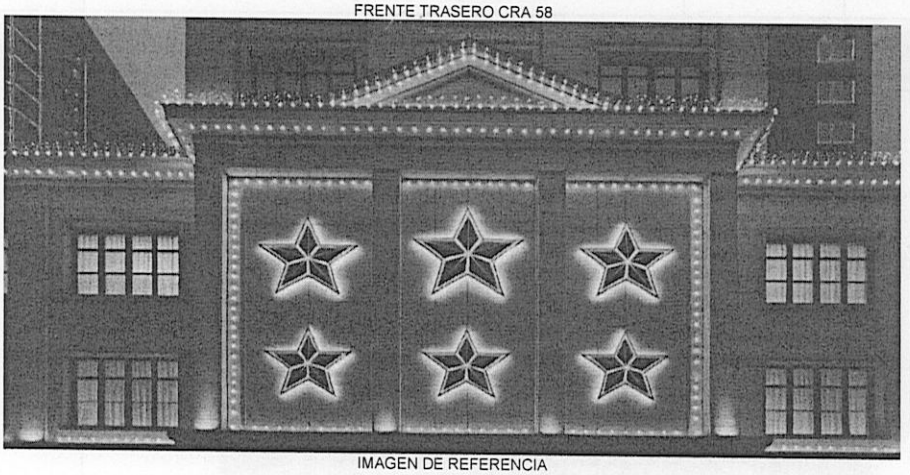
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

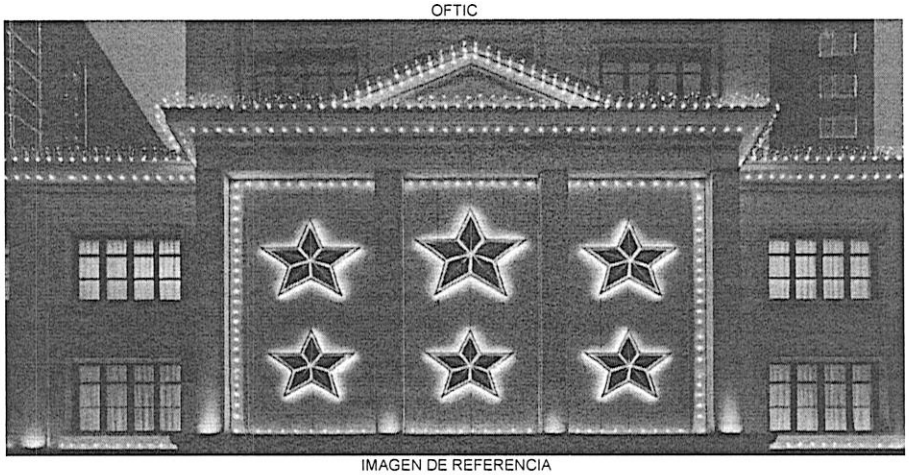
ESPACIO GUARDIA PRINCIPAL Y ENTRADA DEL EDIFICIO



IMAGEN DE REFERENCIA

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPACIO ENTRE GUARDIA PRINCIPAL Y ENTRADA AL EDIFICIO	SEGMENTO	1	Se deberán instalar mínimo 18 faroles navideños, en forma de camino de honor, ubicados de manera equidistante, de aproximadamente 1.70 metros en tubos de 5 a 7 pulgadas aproximados de diámetro, con acabados en pintura electroestática color oscuro, adornados con luces led cálida y guirnalda de color verde con apliques navideños. Entre las escaleras y el monumento de la plazoleta de entrada se instalará un aro en forma de guirnalda de 2.20 a 2.50 metros de alto, en estructura modular, adornada de forma tupida con lazos de color rojo y dorado, esferas de color rojo y dorado.		

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
FRENTE LATERAL CALLE 26  IMAGEN DE REFERENCIA					
FRENTE LATERAL CALLE 26	SEGMENTO	1	Se deberá instalar 700 metros aproximados de manguera de luz led cálida con 3 vías de iluminación, delineando la fachada y los marcos de las columnas de la fachada de la calle 26, desde la parte alta, hasta la parte baja, así mismo, se instalarán seis estrellas colgantes con luz led cálida, con tres vías de intermitencia, de 70 a 90 centímetros de altura distribuidas proporcionalmente en toda la fachada de forma asimétrica, ancladas desde la parte superior.		
ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FRENTE TRASERO CRA 58  IMAGEN DE REFERENCIA					
FRENTE TRASERO CRA 58	SEGMENTO	1	Se deberá instalar 1000 metros aproximados de manguera de luz led cálida con 3 vías de iluminación, delineando la fachada y los marcos de las columnas de la fachada de la carrera 58, desde la parte alta, hasta la parte baja, así mismo, se instalarán nueve estrellas colgantes con luz led cálida, con tres vías de intermitencia, de 70 a 90 centímetros de altura, distribuidas proporcionalmente en toda la fachada de forma asimétrica, ancladas desde la parte superior.		

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
OFTIC  IMAGEN DE REFERENCIA					
OFTIC	SEGMENTO	1	Se deberá instalar 1000 metros aproximados de manguera de luz led cálida con 3 vías de iluminación, delineando la fachada y los marcos de las columnas de la fachada de la carrera 58, desde la parte alta, hasta la parte baja, así mismo, se instalarán seis estrellas colgantes con luz led cálida, con tres vías de intermitencia, de 70 a 90 centímetros de altura, distribuidas proporcionalmente en toda la fachada de forma asimétrica, ancladas desde la parte superior.		
ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
GARITAS Y EDIFICIO GUARDIA PRINCIPAL  IMAGEN DE REFERENCIA					
ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
GARITAS	SEGMENTO	1	Se deberán delinear las cuatro garitas y la guardia principal, cada una con aproximadamente entre 100 y 200 metros de manguera de luz led con tres vías de iluminación, color cálido por las cuatro caras, así mismo, en el borde superior de las cuatro caras se instalará luces led lineales tipo cascada, en forma de lluvia de luces.		

	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El oferente deberá suministrar lo solicitado en las Especificaciones Técnicas Mínimas, con elementos de primera calidad, así como también, la perfecta instalación de la decoración suministrada por éste, en el lugar en donde el supervisor de la aceptación de la oferta estime, dentro del sector CAN de la Policía Nacional, carrera 59 con calle 26, en el plazo establecido. Igualmente se deberá desarmar y retirar la decoración suministrada cinco (05) días calendario después del 09/01/2025 previa coordinación con la supervisión, según el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.		
	El oferente deberá aportar todas las herramientas, cableado, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Además, el oferente debe prever el cambio o instalación de lugar o modo de los elementos instalados, por decisión de la señora Directora Logística y Financiera o Subdirector Logístico y Financiero, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, por razones de ubicación o seguridad. El costo de estos, incluyendo traslados e instalaciones, correrá por cuenta del oferente.		
	Los elementos y materiales que se utilicen en la ejecución del proyecto, deberán ser previamente aprobados por la supervisión, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación; esta podrá ordenar por cuenta del oferente los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.		
	Serán por cuenta del oferente los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión. Tan pronto se hayan terminado el proyecto y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el oferente deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y en las mismas condiciones inicialmente encontradas.		
	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación durante la ejecución del proyecto y la reparación de daños, ya sea por descuido, imprevisión o negligencia, si los hubiera correrán por cuenta del oferente y se hará a satisfacción de la supervisión.		
	La propuesta económica, debe incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, cableado, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio de la aceptación de la oferta.		
	En la ejecución del proyecto, el contratante será exigente y, por lo tanto, el oferente utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La Dirección Logística y Financiera a través del supervisor de la aceptación de la oferta, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.		
	Serán por cuenta del oferente, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley Colombiana. Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía y logotipo del contratista y número asignado al trabajador.		
	La instalación de los elementos, deberá ser realizada hasta el 25 de noviembre de 2024, fecha en la cual por parte del supervisor del contrato se adelantará el recibo a satisfacción u observaciones que se generen y deban ser corregidas antes del 02 de diciembre de 2024, para proceder al respectivo pago. Los elementos deberán retirados a partir del 10 de enero de 2025, para lo cual el contratista contara con un máximo de cinco (05) días calendario.		
	EXPERIENCIA PRONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 46,15 SMMLV, así:		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Valor expresado en SMMLV
39111500	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos	46,15%
39111600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	

Adicionalmente, para demostrar la experiencia específica, el oferente deberá acreditar que los contratos celebrados y ejecutados tienen igual o similar objeto al del presente proceso de selección o se relacione con el mismo (*PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL SECTOR CAN DE LA POLICÍA NACIONAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y DESMONTE*), lo cual se podrá evaluar mediante certificación o acta de liquidación de dichos contratos, documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Cuantía o valor del contrato.
- Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

Nota 1: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.

Nota 2: no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

Nota 5: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 6: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2023, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Nota 7: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 8: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 9: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

	Nota 10: si en la Información relacionada en las certificaciones o en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere información adicional, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. **EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación o acta de liquidación de máximo dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, relacionados con la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL SECTOR CAN DE LA POLICÍA NACIONAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y DESMONTE*", cuya sumatoria sea igual o superior a 46,15 SMMLV, documentos que deben contener como mínimo la siguiente información: • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato. • Cuantía o valor del contrato. • Estado del contrato: ejecutado o liquidado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación. **Nota 1**: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. **Nota 2:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 3:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 4:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **Nota 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 6**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite **Nota 7**: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso **Nota 8**: los proponentes extranjeros deben diligenciar los Formularios "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		

	Nota 9: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el contratista deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente estudio, para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso. El personal debe contar con capacitación que acredite o certifique su idoneidad para realizar este tipo de actividades. Así mismo, se pretende verificar la idoneidad del personal propuesto, para cada uno de ellos se debe hacer mención a las condiciones de experiencia y de formación académica, hoja de vida. El personal deberá acreditar capacitación en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, permitiendo así comprobar que las empresas cuentan con operarios idóneos y calificados para el desarrollo de los trabajos.		
	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el oferente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con el objeto del presente estudio, para lo cual deberá suscribir carta de compromiso del personal en el cual establezca que cuentan con la capacidad técnica para su desarrollo. Para la ejecución se deberá verificar que el personal cuenta con capacitación que acredite o certifique su idoneidad para realizar trabajos en alturas, igualmente, se requiere que el personal tenga los conocimientos necesarios en electricidad, previamente certificados para realizar este tipo de actividades, así mismo, se pretende verificar la idoneidad del personal propuesto, para cada uno de ellos se debe hacer mención a las condiciones de experiencia y de formación académica, hoja de vida. El personal deberá acreditar capacitación en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, permitiendo así comprobar que las empresas cuentan con operarios idóneos y calificados para el desarrollo de los trabajos.		
	CONDICIÓN AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales*), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.		
	El oferente deberá realizar el servicio de manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título 3 de la parte 4 del libro primero. Del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979", en cuanto "residuos especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DSPR-0012 del sistema de gestión ambiental.		
	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		

	De aplicar, el oferente deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución No.1511 de 2010 Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones" o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posea o esté participando, y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).		
	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.		
	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el oferente deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el oferente deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
	El oferente deberá cumplir la Resolución No.41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente se compromete a cumplir de forma voluntaria, la totalidad de las condiciones establecidas en el ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
	ACUERDO DE CONFIDENCIALDIAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada en de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso. El oferente deberá informar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para la cual deberá diligenciar el ANEXO – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
	SISTEMA DE GESTIÍN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por el cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, PARA LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, bajo cualquier modalidad del contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual o se vincules a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"* el oferente se obliga a Dar cumplimiento a los dispuesto en el articulo 4° y articulo 7°, en los numerales 12 y 1.3. Igualmente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. Para lo cual deberá diligenciar el ANEXO – SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
	CRITERIOS SOCIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El PROPONENTE se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a la señalada en el parágrafo del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto número 0142 de 2023.		

CPS4 **CESAR FERNANDO ROMERO ALEJO**
Asesor jurídico DIFRA

Capitán **LAURA MARÍA CARVAJAL CANO**
Jefe Grupo Servicios Generales (E)
Estructurador Estudio Previo

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Director de Infraestructura